



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICO PÚBLICO "MARÍA MADRE"

DIRECTIVA N° 003-2019/DG-IESPP "MARIA MADRE"

NORMAS PARA ESTABLECER EL PROCESO DE MATRÍCULA E INICIO DE CLASES DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2019-II EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "MARIA MADRE"

I. FINALIDAD:

La presente Directiva tiene por finalidad normar el Proceso de Matrícula e Inicio de clases del Semestre Académico 2019-II en el Instituto "MARÍA MADRE".

II. OBJETIVOS:

- Proporcionar información sobre la Matrícula del Semestre Académico 2019-II.
- Unificar criterios de las actividades a realizarse en este marco.
- Elaborar y Verificar Documentos Técnico Pedagógicos para prever deficiencias en la ejecución, desarrollo y finalización del Semestre Académico 2019-II.
- Estructurar el Cronograma sobre la Matrícula del Semestre Académico 2019-II.
- Sistematizar los procesos e información obtenida de la Matrícula del Semestre Académico 2019-II.
- Preservar la calidad académica de la Institución, a través de la reglamentación, orden y cumplimiento de los aspectos técnicos pedagógicos y administrativos.

III. BASES LEGALES:

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 28044 "Ley General de Educación", y su Reglamento aprobado por D.S. N° 011-2012-ED., que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación.
- Ley N° 29394 "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior" y su Reglamento aprobado por D.S. N° 004-2010-ED.
- Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-ED.
- Resolución Directoral N° 129-2016-MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOID "Revalida la Autorización de Funcionamiento del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público María Madre de la Región Callao y de las carreras de Educación Primaria y Computación e Informática, por un periodo de 05 años.
- Resolución Directoral N° 063-2018-MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOID que autoriza la carrera profesional de Educación Inicial
- RD N° 592-2010-ED "Que aprueba las Normas Nacionales de Titulación y otorgamiento de Duplicado de Título".

IV ALCANCES:

- Dirección General
- Coordinación del IESPP MARÍA MADRE
- Docentes del IESPP MARÍA MADRE
- Padres de Familia
- Comunidad Educativa del IESPP MARÍA MADRE



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICO PÚBLICO "MARÍA MADRE"

V EJECUCIÓN:

Publicación de Directiva:	17 de Junio del 2019
Matrícula Regular (todos los ciclos):	Del 12 al 16 de Agosto 2019
Matrícula Extemporánea (todos los ciclos):	Del 19 al 23 de Agosto 2019
Inicio de Clases:	Lunes 19 de Agosto 2019
Término de Clases:	20 de Diciembre 2019
Entrega de Registros y Notas:	23 de Diciembre 2019
Procesamiento de Notas: Actas y Boletas:	26 y 27 de Diciembre 2019
Clausura:	30 de Diciembre 2019

VI REQUISITOS DE MATRÍCULA ALUMNOS REGULARES:

- Boleta de Notas Semestre 2019-I
- Pago de derechos correspondientes en el Bco. de la Nación Cta. N° 00000284483
- Del II al VII ciclo, haber aprobado el 75% o más de los créditos para matricularse en el siguiente ciclo
- Para el VIII, IX y X, haber aprobado el 100% de créditos del VIII o IX ciclos académicos, para matricularse en el IX ó X ciclos, respectivamente
- Copia de Resolución de Aprobación de Proyecto (estudiantes del IX y X ciclos)

VII REQUISITOS DE MATRÍCULA ALUMNOS REGULARES CON CURSOS POR SUBSANAR:

FUT y Pago de derechos correspondientes a Subsanación.

VIII DISPOSICIONES GENERALES:

La Dirección General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "MARÍA MADRE", a través de los Órganos de Ejecución y la coordinación de la Secretaría Académica, son los responsables de la Programación, Coordinación, reajuste, ejecución y evaluación del presente Semestre Académico.

IX DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

- 9.1 La Dirección General, Unidad Académica, Secretaría Académica y docentes del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "MARÍA MADRE", quedan encargados de dar cumplimiento a la presente Directiva.
- 9.2 Toda acción que no se ajuste a la presente Directiva no será oficializada por la Dirección del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "MARÍA MADRE".

Callao, Junio del 2019

Regístrese, Comuníquese y Archívese



Bertha León Tazza
Mg. BERTHA ANGÉLICA LEÓN TAZZA
DIRECTORA GENERAL DEL IESPP MARÍA MADRE